

Hacienda hará transferencia Partidas en Pliego Fomento

DECRETO-LEY Nº 17543

**EL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA**

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que no habiéndose consignado en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, Sub-Pliego V — Dirección de Obras Públicas, Programa II — Fomento Urbano, Asignación Nº 11, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, la Partida Nº 2.9.1 "Arrendamiento de inmuebles", es necesaria su apertura, dotándola de los fondos que requiera para la atención de los servicios a que está destinada;

Que para el fin indicado se puede tomar el saldo sin apli-

cación existente en la Partida Nº 3.2.1 "Obras por contrata", de la misma Unidad de Asignación, que no va a ser utilizado;

Que es procedente la transferencia de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3º del Artículo 52º de la Ley Nº 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República, y lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección Nacional de Presupuesto;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros:

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, hasta por la suma de Cuatrocientos Mil Soles Oro (S/. 400,000.00):

**SUB-PLIEGO V — Dirección de Obras Públicas
PROGRAMA II — Fomento Urbano
ASIGNACION Nº 11**

De la Partida:

3.2.1 — Obras por contrata — S/. 400,000.00

A la Partida:

2.9.1 — (Apertura) — Arrendamiento de inmuebles ..

S/. 400,000.00

TOTALES: S/. 400,000.00 S/. 400,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticinco días del mes de Marzo de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP.,
JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante AP. **ALFONSO NAVARRO ROMERO**, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. **ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ**, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. **EDGARDO MERCADO JARRIN**, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP., **ARMANDO ARTOLA AZCARATE**, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. **LUIS VARGAS CABALLERO**, Ministro de Justicia y Culto.

Gral. Brig. EP. **FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP.,

ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor General FAP., **EDUARDO MONTERO ROJAS**, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP., **JOSE BENAVIDES BENAVIDES**, Ministro de Agricultura, Encargado de la Cartera de Fomento y Obras Públicas.

Mayor General FAP. **JORGE CHAMOT BIGGS**, Ministro de Trabajo y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 25 de Marzo de 1969.
General de División EP.
JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP.
ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP., **ALFONSO NAVARRO ROMERO**.

Teniente General FAP.
ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP.,
FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.